

HACIENDA



2020
LEONA VICARIO

ACUSE

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020.

Asunto: Notificación de adjudicación de vacunas.

JORGE ANTONIO SANCHEZ

~~LAST~~

17 MARZO 2020

JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL DE

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Autopista México Querétaro, Km. 37.5, Parque Industrial Cuamatla.

Cuautitlán Izcalli, C.P. 54730, Estado De México.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción III, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no CAAS-C05-CON-OM- SE-03/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 03/2020, celebrada el 13 de marzo de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN DE VACUNAS (PATENTES Y/O FUENTE ÚNICA)", en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de

HACIENDA



2020
LEONA VICARIO

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. Thalia Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.
Pedro Flores Jiménez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud. Presente.
Jesús Pineda Flores.- Director General Adjunto Interno de Adquisiciones en la Secretaría de Marina. Presente.
Jessica Maqueda Ramos.- Subdirectora de Abasto de Insumos Médicos en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Presente.
Manuel Román López Bustos.- Coordinador de Control de Abasto en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Presente.
José Fernando Torres Roldán.- Gerente de Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos. Presente.
Jorge Eduardo Lara Torres.- Coordinador Administrativo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia. Presente.

>SVAN/KQR/CJBS

Anexo 1.

Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12320	tomás.moraif@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89548	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2100 Ext. 891-29447	jose.fernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	manuel.lopezb@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Secretaría de Marina (SEMAR)	Almirante Enrique Genaro Padilla Ávila	Oficial Mayor De La Secretaría De Marina	56 24 65 00	enrtoflmay@semar.gob.mx	Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830. Ciudad de México

Anexo 3Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a los dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés."
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.



Anexo 4 Demanda Agregada

LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

CLAVE 11 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		CENISA		IHSS		IMSS Bienestar		IHSAH		CEHAPRECE		ISSSTE		PEMEX		SEMAR		Salud CCINSHAE		OAPPRS		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima			
020000382000	Vacuna triple viral (EDP) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb [cultivados en células diploides humanas] o Edmonston-Enders o Schwarz [cultivados en fibroblastos de embrión de pollo] 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 101 a 1.2 a 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA273 [cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38] 3.0 log10 DICC50 o 1000 DICC50 o 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubin o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RI1 4305 [cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas] 3.7 log10 DICC50 o 5000 DICC50 o 5 a 103 DICC50 (1-4.3 log10 DICC50 o 20000 DICC50 o 2 a 104 para la cepa Jeryl Lynn). Envase con frasco ampula con filofizado para una dosis y diluyente.	1,204,597	8,010,937	2,318,044	5,795,110	615,536	1,520,040	14,956	362,390	0	0	0	0	120,000	300,000	5,556	13,890	505	707	0	0	0	0	105.17
020000380000	Vacuna triple viral (SR) contra sarampión y rubéola. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión cepa Edmonston-Zagreb [cultivados en células diploides humanas] o cepa Enders o cepa Schwarz [cultivados en fibroblastos de embrión de pollo] 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 1.2 a 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 273 [cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38] 3.0 log10 DICC50 o 1000 DICC50 o 103 DICC50 Envase con filofizado para 10 dosis y diluyente.	466,937	1,167,240	772,299	680,746	136,489	341,722	33,062	87,655	0	0	0	0	24,900	60,000	997	2,491	90	126	0	0	0	0	395.90
020000380101	Vacuna B.C.G. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francisca 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC. Envase con frasco ampula o ampollera con filofizado para 10 dosis y ampolleras con diluyente de 1.0 ml "Semilla Métrica".	296,345	740,804	271,183	562,957	43,571	108,802	24,809	62,022	0	0	0	0	6,400	16,000	382	953	50	70	0	0	0	0	252.00
020000380500	Vacuna antipertusis con toxoides diftérico y tetánico (DPT). Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertusis no más de 16 U o Toxoides diftérico no más de 30 U, Toxoides tetánico no más de 25 U o "Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertusis No menos de 4 U Toxoides: Toxoides diftérico Método de Preis: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico Método de Retz: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) "Formulación de proceso" "Potencia de producto terminado"	198,505	496,016	196,012	316,079	31,053	87,731	30,740	76,848	0	0	0	0	6,600	15,000	440	1,099	220	308	0	0	0	0	336.00
Monto de la Adjudicación		\$663,104,214.94	\$1,657,563,997.44	\$449,554,107.38	\$1,123,884,212.60	\$141,499,679.42	\$353,748,706.60	\$14,907,528.52	\$112,268,023.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,744,800.00	\$64,362,000.00	\$1,222,863.02	\$3,055,723.70	\$175,236.60	\$245,331.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

PROVEEDOR: LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GPO	GEN	ESP	DIF	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	País de origen del bien
020	000	3820	00	Vacuna triple viral (SRP) contra sarampión rubéola y parotiditis. Solución Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log ₁₀ DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10 ³ DICC50 (> 4.3 log ₁₀ DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10 ⁴ para la cepa Jeryl Lynn). Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente.	ENV	1	Frasco	3,204,597	8,010,937	\$ 105.12	India
020	000	3800	00	Vacuna doble viral (SR) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	ENV	10	DSS	466,937	1,167,240	\$ 395.90	India
020	000	3801	01	Vacuna B.C.G. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC. Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	ENV	1	Frasco	296,345	740,804	\$ 252.00	India
020	000	3805	00	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (DPT). Suspensión Inyectable + Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis no más de 16 U o Toxoides diftérico no más de 30 Lf, Toxoides tetánico no más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoides diftérico Método de Reto: No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado	ENV	1	Frasco	198,505	496,016	\$ 336.00	India
020	000	3847	00	Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antialacrán Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	ENV	1	Frasco	247,894	619,709	\$ 162.35	México

GPO	GEN	ESP	DIF	Descripción	Uni	Cant	Tipo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	País de origen del bien
020	000	3849	00	Faboterápico. Faboterápico Polivalente Antiviperino Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico Polivalente Antiviperino modificado por digestión enzimática para neutralizar no menos de 790 DL50 de veneno de Crotalus bassiliscus y no menos de 780 DL50 de veneno de Bothrops asper. Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	ENV	1	Frasco	75,740	189,324	\$ 1,358.20	México

Pago: 20 Días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes.

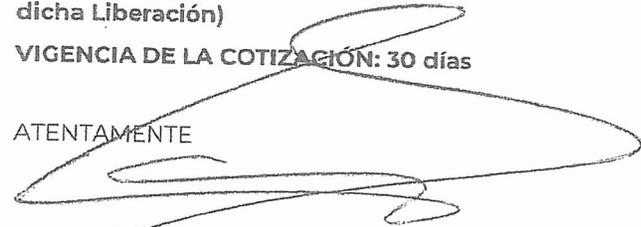
Moneda: Pesos

En los productos de importación, por tratarse de biológicos **el proceso de fabricación requiere entre 90 y 150 días posteriores a la formalización de la adjudicación.**

Para los productos de origen India, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. estaría en posibilidades de distribuir las vacunas dentro de los **10 días hábiles posteriores a la liberación** autorizada por la Autoridad Nacional Regulatoria: **(Condicionada a dicha Liberación)**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 días

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ IGNACIO KOCH ANDRADE
 REPRESENTANTE LEGAL